Segundo Taller Respecto de la Metodología de Medición del Gasto Militar
CDS, UNASUR

Acta Reunión 5 de Noviembre de 2010

Corresponde esta a la segunda reunión del grupo de trabajo a cargo de generar una "Metodología de Medición de Gastos de Defensa" en cumplimiento de lo acordado en el Plan de Acción 2010-2011 del Consejo de Defensa Suramericano. El objetivo básico de esta reunión técnica fue revisar las experiencias piloto logradas a partir del método de medición acordado en el taller de Buenos Aires el 27 de agosto del presente año.

Del análisis realizado en esta reunión derivaron dos decisiones principales: hacer explicito lo que se entenderá por gasto en defensa para todo el trabajo de medición posterior, y especificar con mayor precisión las definiciones de los conceptos de gastos en que se sintetiza el gasto en defensa. Los párrafos siguientes tienen ese propósito.

Por último, se decidió realizar un tercer taller durante el primer trimestre de 2011 para que cada país participante presente los resultados finales de la aplicación de la metodología diseñada.

1. Gasto en Defensa.

Se entenderá por gasto en defensa todos los recursos asignados por el Estado para el financiamiento de las actividades que comprenden la seguridad exterior de la nación. Incluye también la asistencia externa recibida para ese fin (monetaria y no monetaria).

Desde el punto de vista institucional lo anterior implica considerar de las Fuerzas Armadas y sus organismos dependientes, así como de todas las otras agencias del sector público que tengan como función prioritaria la defensa del país frente a desafíos externos (gobierno central más entidades descentralizadas).

Se excluye del concepto de gasto en defensa aquellos que realiza el Estado para la protección de su seguridad interior, inclusive si en ello se emplean medios de las fuerzas armadas; es decir, no están incluidos los gastos de

policías, gendarmería, prefectura naval y equivalentes, órganos de control de la aviación civil y de control de la seguridad marítima.

2. Formulario de registro y notas metodológicas.

Formato de las series: los datos se presentarán con frecuencia anual, sobre la base de devengado/ejecutado e incluyendo el gasto total de todos los ámbitos y fuentes (presupuestarias, extrapresupuestarias, recaudaciones por ventas de bienes y servicios).

La moneda será la de cada país, en unidades corrientes, y dólares corrientes. La conversión de unidades monetarias locales a dólares de los Estados Unidos se realizará según el tipo de cambio promedio anual de mercado.

Concepto	Ministerio de Defensa	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	Comando Conjunto	Otros (1)	Total
1. Personal 1.1. Remuneraciones 1.2. Pensiones **2. Operaciones y Mantenimiento** 2.1. Bienes de consumo 2.2. Servicios **3. Inversiones** 3.1. Sistemas de armas 3.2. Infraestructura física 3.3. Otro equipamiento **4. Investigación y Desarrollo**							
TOTAL							
PIB nominal							
Tipo de cambio							

(1) Especificar

Definiciones

I. Gastos de personal:

1. **Remuneraciones:** comprende la totalidad de los haberes que el Estado como empleador cancela al personal militar y civil en funciones en el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y sus organismos relacionados; es decir, los salarios totales deducidos los aportes personales y contribuciones patronales al sistema de pensiones.

2. **Pensiones:** comprende los aportes personales y contribuciones patronales al sistema de pensiones más el aporte fiscal para completar el financiamiento de pensiones al personal pasivo de FFAA. (incluido montepío).

II. Gastos de operación y mantenimiento:

3. **Bienes de consumo:** comprende los gastos realizados por concepto de materiales y suministros de consumo no durable para funcionamiento corriente, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Por su naturaleza están destinados al consumo final.

4. **Servicios:** comprende los gastos realizados para administración y funcionamiento regular de las instituciones de la defensa; incluye, entre otros, los servicios de consumo básico, arrendamientos; servicios de limpieza, técnicos y profesionales, publicidad e impresión, comerciales y financieros, tasas generales, otros impuestos y contribuciones.

III. Inversiones:

5. **Sistemas de armas:** comprende la adquisición y modernización de equipamiento destinado a la defensa nacional, tales como: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistema de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, misiles y lanza misiles, entre otros.

6. **Infraestructura física:** comprende los gastos de construcción de instalaciones (cuarteles, pistas de aterrizaje, muelles, y otras), así como la adquisición de bienes inmuebles.

7. **Otro equipamiento:** Incluye, entre otros, vehículos, aeronaves, buques de apoyo logístico, maquinaria y equipo (de transporte, sanitarios, de comunicaciones, educativos, computacionales, de oficina y muebles, repuestos mayores); asimismo los activos intangibles (licencias, permisos especiales y otros).

8. **Investigación y Desarrollo:** comprende los gastos que los gobiernos emprenden en iniciativas de desarrollo tecnológico, innovación en la producción para la defensa y generación de nuevo conocimiento en el área de defensa. Son todas aquellas acciones inherentes a la obtención de nuevo conocimiento y/o a la investigación de sus aplicaciones.

Gustavo Sibilla
Argentina

Marco Antonio Alves
Brasil

Guillermo Pattillo
Chile

Andrés Ballesteros
Colombia

Mariana Naranjo
Ecuador

Jorge Moscoso
Perú

Hugo Pastorino
Uruguay